

PRESUPUESTO ECONÓMICO

2016

DELEGACIÓN
DE ALUMNOS
ETSII-UPM

f/ Protocolo:

Se considera gasto de atención protocolaria y de representación cuando por motivos oficiales se invierta en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos de aquellos miembros de las Delegaciones de Alumnos que tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

NOTA: Este capítulo de gasto no podrá superar nunca el 35% de los ingresos del ejercicio económico.

Dinero destinado: 300 €

g/ Transporte:

Se considera aplicable a este capítulo cualquier desplazamiento necesario a causa de las obligaciones de delegación de alumnos. Se utilizarán transportes públicos para los desplazamientos. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes.

Dinero destinado: 600 €

h/ Becas y Ayudas:

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas y becas otorgadas por las Delegaciones a los alumnos (becas de comedor, libros, etc)

Dinero destinado: 9500 €

i/ Cooperación:

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que por parte de las Delegaciones se le asignen a proyectos de cooperación sean promovidas o no por la Delegación de Alumnos siempre y cuando con la entidad con la que colaboren formen parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM o por asociaciones vinculadas a la Universidad.

Dinero destinado: 200 €

j/ Encuentros formativos:

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta (jornadas, congresos, CEDEII, CEDEIQ, etc)

Dinero destinado: 1080 €

k/ Otros:

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

NOTA: Este capítulo de gasto no podrá superar nunca el 6% de la asignación de DA UPM.

Dinero destinado: 100 €

Total dinero presupuestado: 12460 €

Delegación
Industriales / D